

	PAGINA		PÁGINA
Resolución de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas por la que se adjudican por el sistema de subasta las obras comprendidas en expediente de conservación para 1966.	678	MINISTERIO DE COMERCIO	
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA		Decreto 3185/1966, de 15 de diciembre, por el que se amplía la lista-apéndice de bienes de equipo del Arancel de Aduanas.	657
Orden de 13 de diciembre de 1966 por la que se aprueba el expediente de oposiciones a cátedras de «Aleman» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra a los opositores propuestos por el Tribunal.	663	Orden de 5 de enero de 1967 por la que se nombran Profesores numerarios para cubrir cátedras vacantes en las Escuelas Oficiales de Náutica.	664
Orden de 16 de diciembre de 1966 sobre Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Lingüística Latina» (1.ª y 2.ª) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.	665	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
Orden de 30 de diciembre de 1966 por la que se concede el pase a la situación administrativa de excelencia forzosa a los Profesores de Taquigrafía y Mecanografía de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se citan.	663	Decreto 3216/1966, de 29 de diciembre, por el que cesa el Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid.	664
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se anuncia a concurso de traslado la cátedra de «Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.	666	Decreto 3217/1966, de 29 de diciembre, por el que cesa el Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Santander.	664
Resolución del Tribunal del concurso de méritos y examen de aptitud para Profesores de Prácticas de Dibujo (Maestros de taller) de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial por la que se convoca a los señores opositores.	666	Decreto 3218/1966, de 29 de diciembre, por el que cesa el Inspector nacional del Ministerio de la Vivienda don Felipe Rodríguez Franco.	664
Resolución del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Análisis matemáticos», 3.º (para explicar Matemáticas especiales, 1.º y 2.º), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla por la que se convoca a los opositores.	666	Decreto 3219/1966, de 29 de diciembre, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda en Madrid a don Joaquín Lacambra Grosso.	664
		Decreto 3220/1966, de 29 de diciembre, por el que se nombra Inspector nacional del Ministerio de la Vivienda a don Antonio Ruiz Martín.	664
		ADMINISTRACION LOCAL	
		Resolución del Ayuntamiento de Leganés (Madrid) por la que se anuncia oposición para la provisión en propiedad de la plaza vacante de Oficial administrativo de esta Corporación.	666
		Resolución del Ayuntamiento de Valencia relativa al concurso-oposición restringido convocado para la provisión de una plaza de Encargado del Archivo Moderno, vacante en esta Corporación.	667

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 3182/1966, de 29 de diciembre, por el que se prorroga hasta el 30 de junio de 1967 el plazo establecido en las disposiciones transitorias del Decreto 124/1966, de 20 de enero, que reguló la fabricación y empleo de sistemas de forjados o estructuras para pisos y cubiertas.

El Decreto mil cuatrocientos sesenta y siete/mil novecientos sesenta y seis, de dieciséis de junio, prorrogó hasta el treinta y uno de diciembre del presente año el plazo concedido en las disposiciones transitorias primera y segunda del Decreto ciento veinticuatro/mil novecientos sesenta y seis, de veinte de enero, para que los fabricantes que hubieran introducido modificaciones en los sistemas que tenían autorizados o cuya autorización tuviera más de tres años de antigüedad solicitasen de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción nueva autorización de uso, y para que las fábricas ya establecidas dispusiesen de un laboratorio de ensayos y nombrasen un técnico responsable de la fabricación.

Próximo a cumplirse el treinta y uno de diciembre el plazo fijado para la entrada en vigor de estas disposiciones, parece aconsejable, atendiendo la petición formulada por el Sindicato Nacional de la Construcción, Vidrio y Cerámica a través de la Agrupación Nacional de los Derivados del Cemento, conceder una última prórroga del mismo con el fin de facilitar la adaptación de las fábricas existentes en las normas del Decreto ciento veinticuatro/mil novecientos sesenta y seis, que se ve dificultada por la gran demanda de equipos de laboratorio producida con este motivo, así como la puesta al día de la renovación de las autorizaciones de uso caducadas.

Por ello, a propuesta de los Ministros de Industria y de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo único.—Se prorroga hasta el día treinta de junio de mil novecientos sesenta y siete el plazo establecido en las disposiciones transitorias del Decreto ciento veinticuatro/mil novecientos sesenta y seis, de veinte de enero, para que los fabricantes que hayan introducido cualquier modificación en el sistema que tenían autorizado o cuya autorización tuviera más de tres años de antigüedad soliciten de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción nueva autorización de uso, y para que las fábricas actualmente establecidas dispongan de un laboratorio para ensayos de los productos terminados y nombren un técnico de grado superior o medio, según los casos, que se responsabilice de la fabricación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 3183/1966, de 22 de diciembre, sobre modificación de la Comisión Interministerial de Política Aérea Internacional (C. I. P. A. I.).

Por Decreto de siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres fué reorganizado el Ministerio del Aire, creándose en el mismo la Subsecretaría de Aviación Civil y quedando suprimidas las Direcciones Generales de Aviación Civil y de Protección de Vuelo, cuyos titulares formaban parte de la Comisión Interministerial de Política Aérea Internacional (C. I. P. A. I.).